



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 077-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 08 de Agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08-2019 de fecha 08 de Agosto del 2019, el Informe N° 700-2019-MPA-GDES de fecha 25 de Julio del 2019 del Gerente de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 700-2019-MPA-GDES de fecha 25 de Julio del 2019 el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita que el Concejo Municipal autorice la reafirmación de la participación del Primer Periodo de la Edición Bicentenario "SELLO MUNICIPAL" de mecanismo de incentivos no monetario promovido por MIDIS, aprobado ya que deberá ser mediante firma de Acta de Sesión de Concejo Municipal, por lo tanto adjunta modelo de Acta de Sesión de Concejo y Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS.

Que, mediante N° 481-2019-MPA-GAJ de fecha 02 de Agosto del 2019 la Gerente de Asesoría Jurídica (e), emite opinión legal favorable sobre reafirmación de participación de La Municipalidad Provincial de Ayabaca al Primer Periodo de La Edición Bicentenario del Sello Municipal, concluyendo que es viable su participación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", y se deberá poner en consideración del Pleno de Concejo para su aprobación y autorización pertinente, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Coordinación de Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se Creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local de personas" como un reconocimiento Público no monetario que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los Gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo en inclusión social, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Para la Edición Bicentenario, el Sello Municipal se compromete a Brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipalidad orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Extraordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 077-2019-MPA-"C"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Firma del Acta de Sesión de Concejo Municipal, mediante la cual el Concejo Municipal reafirma la participación de la Municipalidad al Primer periodo de la Edición Bicentenario "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local de personas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) el Acta de Sesión de Concejo Municipal Distrito de Ayabaca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente, en Portal Institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Aldomero Marchena Tacure
ALCALDE





ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE AYABACA

En la Municipalidad Distrital de AYABACA, provincia de AYABACA, región PIURA, siendo las 08:00 am horas del día 08 del mes Agosto de 2019, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Alcalde, asegurando el quórum reglamentario, a fin de tratar la siguiente agenda:

Informar al Concejo Municipal la voluntad de la Municipalidad de reafirmar su participación al primer periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal.

PRIMERO.- Habiendo constatado el quórum del Concejo Municipal, al Señor **Baldomero Marchena Tacure** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de AYABACA, saludó la presencia de las/os Regidoras/es e informó sobre la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad reafirme su participación en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

SEGUNDO.- Da cuenta que la municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello reafirma que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:

- a. Autorizar al Alcalde a que presente la reafirmación de participación de la municipalidad al primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- b. Aceptar y promover acciones para cumplir las metas asignadas al distrito, las cuales han sido elaboradas en función a las bases aprobadas mediante Resolución Ministerial 170-2019-MIDIS y que son establecidas para cada indicador de aquellos productos comprometidos, que forman parte de los dos Componentes de Cumplimiento.

Las metas asignadas al distrito para el Primer Componente de Cumplimiento del primer periodo son las que, a continuación, se muestran:

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
Desarrollo Infantil Temprano	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	P1	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado dentro de los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	75.88%	85.8%	Fecha de línea de base (L.B): Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Registro Único de Identificación de Personas Naturales.
		P2	Municipalidades fortalecen las Oficinas de Registro Civil (OREC) de comunidades nativas.	Número de OREC de comunidades nativas que envían el Cuadro Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil (CEHVAMEC) y las Actas de reserva de nacimiento.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: Enero a diciembre de 2018. Fuente: RENIEC- Base de datos de Registros Civiles.
	Ministerio de Salud (MINSA)	P3	Niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre dirección habitual, centro poblado, acceso a programas sociales, grado de instrucción de la madre y lengua materna.	19.03%	80%	Fecha de L.B: 30 de abril de 2019. Fuente: Padrón Nominal- MINSA
		P4	Municipalidad ejecuta recursos para promover la adecuada alimentación, y la prevención de anemia en niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en el producto "Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251)" del Programa Articulado Nutricional.	N.C.	N.C.	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) - Ministerio de Economía y Finanzas
		P5	Niñas y niños de 0 a 5 años, con oportunidades de juego, información e integración en espacio público.	Número de sesiones educativas para madres, padres o cuidadores de niños menores de 3 años en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para uso de las oportunidades de juego en los espacios públicos.	N.C.	N.C.	N.C.
			Número de Espacios		0	1	N.C.

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	N°	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
				Públicos Saludables de Juego abiertos y/o cerrados para niñas y niños de 0 a 5 años georreferenciados.			
Inclusión Económica	Banco de la Nación	P6	Población conoce y usa el agente corresponsal promovido por la municipalidad.	Número de transacciones efectuadas a través de los agentes corresponsales.	N.C.	N.C.	N.C.
		P7	Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS.	Número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales.	0	21	N.C.
	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	P8	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica y Empadronamiento (CSE) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	84.59%	95%	Fecha de L.B: 01 de enero al 9 de mayo de 2019. Fuente: Sistema Integrado para la gestión de operaciones de focalización (SIGOF)-MIDIS
Estratégico		P8	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH), con algún integrante del hogar usuario de las Instituciones Públicas del SINAFO (IPSINAFO) Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer a partir del 01 de julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, con CSE actualizada en el 2019.	0%	50%	N.C.
	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)	P9	Municipalidad ejecuta recursos a nivel de devengado para la prestación del servicio de agua y saneamiento.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado "Servicio de agua y saneamiento para hogares rurales (3000627)" del Programa Nacional de Saneamiento	10.65%	90%	Fecha de L.B: 30 de junio de 2019. Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) -

EJE	ENTIDAD PÚBLICA	Nº	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	NOTA SOBRE LA LÍNEA DE BASE
				Rural.			Ministerio de Economía y Finanzas
		P10	Municipalidad formaliza a las Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento de los Centros Poblados.	Número de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y reportadas en el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – MVCS.	0	6	N.C.
	Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	P11	Municipalidades promueven prácticas seguras para la resiliencia en la población.	Número de actividades de organización, capacitación y sensibilización a la población ante emergencias y desastres.	0	5	N.C.

N.C. = No corresponde

La meta asignada al distrito para el Segundo Componente de Cumplimiento del primer periodo es la que, a continuación, se describe:

OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA MUNICIPALIDAD	INDICADOR	META 2019	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desarrollar competencias en el personal involucrado respecto a los temas de desarrollo e inclusión social, orientadas a mejorar la gestión del Gobierno local.	Participación de todos los integrantes del equipo técnico municipal y funcionarios priorizados en los cursos que se establezcan, los cuales estarán disponibles en la Comunidad MIDIS.	Número de cursos aprobados por el Equipo Técnico Municipal y funcionarios priorizados.	1 curso aprobado por cada miembro del equipo técnico Municipal y, al menos 2 funcionarios priorizados.	Plataforma Comunidad MIDIS.

- c. Nombrar/Confirmar como Coordinador del Equipo Técnico Municipal al Prof. Richard Vásquez Romero - Gerente de Desarrollo Económico Social, quien se desempeña en la municipalidad como Responsable.
- d. Nombrar/Confirmar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
 - o (INTEGRANTE OBLIGATORIO) Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos - Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento.
 - o (INTEGRANTE OPCIONAL) Bach. Diana Carolina Ortiz Jaramillo.
 - o (INTEGRANTE OPCIONAL) Tec. Gloria Margot Niño Mija - Jefe de la Oficina de Registro Civil.
 - o (INTEGRANTE OPCIONAL) Ing. Teodoro Ramos Yesquen - Gerente Municipal.
- e. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para reafirmar la participación de la municipalidad en el primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

- f. Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del primer periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

Con estos acuerdos, se da por concluida la sesión del Concejo Municipal, siendo las 09:00 am horas del mismo día, firmando las/os presentes en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Augusto Francisco Delgado Espejo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA

Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Rond Castillo Rosales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

José Linder Pintado Reyes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Jorge Luis Jiménez Castillo
REGIDOR

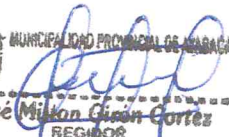
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Santos Reyes Novillo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Abilio Neyra Yangua
REGIDOR


40704726
2001000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

José Milton Giron Cortez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Cornelia David Sanchez Achutegui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Oscar Manuel Cardova Caucha
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

Florey Alicia Ramos Jimenez
REGIDOR